



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0069-R

Riobamba, 30 de marzo de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0069-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles treinta de marzo de dos mil veintidós; trató el punto 2.- Comunicaciones; y, conoció el Memorando Nro. GADMR-GOP-2022-0566-M, suscrito por el Arq. Pablo Romero, Director General de Gestión de Obras Públicas referente al informe quincenal sobre el avance del Proyecto “Maguazo-Alao”, en cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2022-0064-R:

Al respecto, luego de la exposición realizada por el Arq. Pablo Romero, Director General de Gestión de Obras Públicas; y, de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores/as Concejales/as; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón, que: “En el Término de dos días se remita a los miembros de Concejo Municipal un informe donde se detalle: - Los argumentos técnicos y legales que justifiquen la novena ampliación de plazo que ha sido autorizada por la administración del contrato. - Detalle de los rubros que faltan por ejecutar en el contrato principal y complementario. - Valoración y tiempo programado para su ejecución. - Rubros y/o elementos importables con el detalle del estado su localización y los montos. - Detalle de todas las multas impuestas al contratista hasta la fecha. - Copias de las cartas de crédito y todos los trámites inherentes a los mismos que han formado parte del Proyecto MAGUAZO – ALAO, desde el año 2016 cuando inició el contrato.- Detalle de los términos definidos para la suscripción de la enmienda No.2 con la empresa Fiscalizadora IVICSA”; con diez votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Que la Administración del Proyecto Maguazo-Alao, dentro del término de dos días remita a los miembros de Concejo Municipal un informe donde se detalle: - Los argumentos técnicos y legales que justifiquen la novena ampliación de plazo que ha sido autorizada por la administración del contrato.- Detalle de los rubros que faltan por ejecutar en el contrato principal y complementario. -Valoración y tiempo programado para su ejecución. - Rubros y/o elementos importables con el detalle del estado su localización y los montos. - Detalle de todas las multas impuestas al contratista hasta la fecha. - Copias de las cartas de crédito y todos los trámites inherentes a los mismos que han formado parte del Proyecto MAGUAZO – ALAO, desde el año 2016 cuando inició el contrato. - Detalle de



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0069-R

Riobamba, 30 de marzo de 2022

los términos definidos para la suscripción de la enmienda No.2 con la empresa Fiscalizadora IVICSA.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0069-R

Riobamba, 30 de marzo de 2022

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Arquitecto
Pablo Alfonso Romero Vasquez
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp